



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
28/11/2024



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DECISORIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DECISORIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

La Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, adicionó un Título, el X, a la Ley Básica del Régimen Local, 7/1985, de 2 de Abril, aportando una nueva organización en aquellos Ayuntamientos que estuvieran dentro del ámbito de su aplicación subjetiva.

Entre otros órganos de nueva creación previstos, está, y con carácter imperativo, el que la

Pleno sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024.

1/4



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
28/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H4LW Z3PN CLV7 YJPU

6. CERTIF.DICTAMEN MIEMBROS CONSEJO ECONOMICO - SEFYCU 3384906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
28/11/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
28/11/2024

propia Ley (artículo 137) denomina “Órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas”.

Dando cumplimiento a dicho mandato, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó la constitución del Consejo Económico Administrativo, así como el Reglamento Orgánico que lo regula.

En cuanto a su composición, el apartado 4 del artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local, establece que el Consejo estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.

Habiendo expirado el periodo para el que fueron designados los anteriores miembros, y al amparo del artículo 3.5 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

NOMBRAR en sus cargos como Vocales miembros decisorios del Consejo Económico Administrativo de Cartagena, por un periodo de 4 años a:

- D^a Ana Belén Ruipérez Martín.

Licenciada en Derecho desde el año 1.998; Máster en Asesoría Jurídica de Empresas y, Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos. Funcionaria de carrera, cuerpo Técnico de Administración General, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, desde el año 2004 hasta febrero 2014, que inicia excedencia. Letrada en ejercicio desde el año 2.000, esto es, más de 20 años de colegiación, colegiada nº 1.344, del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Profesora- Coordinadora en la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena, desde el año 2006 hasta 2010.

Profesora en la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena, desde el año 2009. Profesora en el Máster de acceso a la abogacía en Cartagena, organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) e Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, desde el año 2010 hasta curso 2017/2018 en área de Procesal - Penal. Profesora en el Máster de Acceso a la Abogacía en Cartagena, organizado por la Universidad de Murcia e Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, el curso 2019/2020; 2020/2021, 2021/2022; 2022/2023 y 2023/2024.

Actualmente ocupa el cargo de Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena y es Vocal de la Subcomisión de Violencia de Género de CGAE.

- D. Francisco Javier Olmos Pérez.

Licenciado en Derecho por la Facultad de Murcia. Abogado ejerciente desde 2.000 por el I.C.A. de Cartagena. Administrador de Fincas. Colegiado por COAFMU. Master Oficial Universitario Urbanismo por la UCAM 2009, Experto en Mediación Civil y Mercantil. Arbitraje Interno e Internacional. Socio y administrador de la empresa AVOCATIUM ABOGADOS ASOCIADOS S.L.P. desde 2007 hasta la actualidad. Socio fundador del despacho profesional OLMOS ASOCIADOS.

Pleno sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H4LW Z3PN CLV7 YJPU

6. CERTIF.DICTAMEN MIEMBROS CONSEJO ECONOMICO - SEFYCU 3384906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
28/11/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
28/11/2024

- D. Pedro Antonio Arroyo Tous.

Licenciado en Derecho en la universidad de Murcia desde el año 1998. Master en DERECHO FISCAL Y TRIBUTARIO Por la Escuela de negocios de Murcia en el año 1998. Letrado en ejercicio desde Enero de 1999, Colegiado 1311 del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena. Profesor de la UCAM en Murcia durante los años 2000 y 2001, impartiendo derecho civil y valoración práctica jurídica. Profesor colaborador Honorario con la Universidad de Derecho de Murcia, tanto para el desarrollo y Evaluación de los alumnos, en el Prácticum a realizar en el último curso del Grado con efectos de 1 de octubre de 2010 Tutor en el Convenio de Colaboración de la Universidad de Derecho de Murcia con la Universidad de Derecho de Lille (Francia), para las Practicas en el Master Universitario en Bioderecho-Derecho, Ética y Ciencia, años 2013 y 2014. Profesor colaborador con la Universidad de Derecho de Lille (Francia), a través de la Universidad de Derecho de Murcia, para impartir durante los años 2014 y 2015 cursos en materia de parte General de derecho penal y delitos societarios en el Grado de Derecho Europeo que se impartía en la Universidad Francesa. Tutor Colaborador en las Practicas externas en el Master de acceso a la Abogacía, organizado por la Escuela San Antonio de Murcia (UCAM) en colaboración con el ilustre Colegio de Abogados de Cartagena desde el año 2018. Mediador civil, mercantil y Laboral desde el año 2014.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de octubre de 2024, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia María Arroyo Hernández.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 28 de octubre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Visto el Informe de la Sra. Secretaria General del Pleno, de fecha 23 de noviembre de 2024, se somete a votación el Dictamen.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox y MC Cartagena) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Pleno sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024.

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H4LW Z3PN CLV7 YJPU

6. CERTIF.DICTAMEN MIEMBROS CONSEJO ECONOMICO - SEFYCU 3384906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
28/11/2024

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
28/11/2024

Pleno sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H4LW Z3PN CLV7 YJPU

6. CERTIF.DICTAMEN MIEMBROS CONSEJO ECONOMICO - SEFYCU 3384906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>